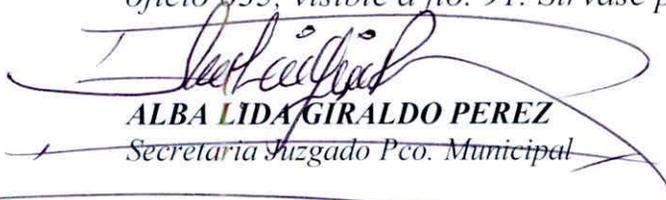


CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 22 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que el Banco Davivienda., allego respuesta al oficio 635, visible a flo. 91. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 437

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LINA MERCELA LÓPEZ CORREA

RADICADO: 2018-00186-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio IQ051004658934, procedente del Banco Davivienda. (flo. 92). Cuaderno único.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 139

De la presente fecha. 23-09-2021.

Secretaria 